

Factura: 001-004-000075267



20191701001P00679

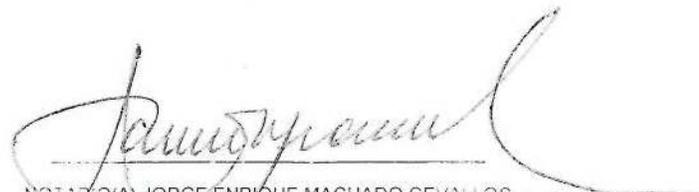


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20191701001P00679					
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACION PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2019. (15:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona	IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SEQ00004241	ESPAÑOL A	MANDANTE	GONZALO LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL



OTORGADO POR:

**IBEROAMERICANA DE
TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**



A FAVOR DE

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA LTDA. Y OTROS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******AC*******

ESCRITURA NÚMERO: P00679.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día, martes cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **GONZALO SACRISTÁN LÓPEZ DE GUEREÑU**, en calidad de Apoderado de la compañía española **IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, con documento de identidad número P A D tres tres seis dos cero cero (PAD336200), conforme consta de los documentos

que como habilitantes se adjuntan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en España pero de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su pasaporte cuya copia se agrega como documento habilitante; y, advertido que fue por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Delegación de Poder, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece la compañía española **IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.**, legalmente representada por su Apoderado General el señor Gonzalo Sacristán López de Guereñu, con documento de identidad P A D tres tres seis dos cero cero (PAD336200), parte a la cual en lo posterior se le denominará simplemente como "el mandante", **SEGUNDA: DELEGACIÓN DE PODER.-** El Mandante, a través del presente instrumento, y en virtud de las facultades conferidas a él, Delega el Poder a favor de **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA LTDA.**, y/o a los señores **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, y/o a **MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE** y/o a **MARTÍN PALLARES SEVILLA**, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente como el "Apoderado", para que puedan realizar lo siguiente de manera individual o conjunta: a) Actuar como mandatario de **IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana en los asuntos que se limiten a la representación del Apoderado como



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



accionista de una compañía ecuatoriana. b) Responder demandas y cumplir con las obligaciones que IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. asuma en la República del Ecuador relacionadas a su condición de accionista de una compañía ecuatoriana. c) Representar a IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. en las Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía ecuatoriana. Para tal efecto, el Apoderado queda investido de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. **TERCERA: EJERCICIO DE FACULTADES.-** El Apoderado podrá ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará obligación de pagar indemnización alguna. Por otra parte, de acuerdo con el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Mandatario no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía. **CUARTA: PLAZO.-** El presente poder se confiere por un plazo indefinido o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por el Mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con todos los anexos y habilitantes la otorgante ratifica y la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mareva Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número de matrícula 17-2012-275; y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


GONZALO SACRISTÁN LÓPEZ DE GUERENU

PA 336200

M. M. M. M. M.

Juan y...



Notary seal text: NOTARIA PRIMERA Nihil in Plus Fidei Quito - Ecuador

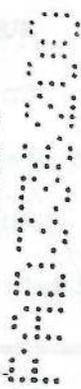


12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

DUPLICADO; DOCUMENTOS ANTERIORES:
DUPLICATE; PREVIOUS DOCUMENTS:
DOUBLE; ANCIEN DOCUMENTS:
AA1272191 20/11/2016

ESP

PAD336200 R



ESPAÑA **PASAPORTE** **PASSPORT**

REINO DE ESPAÑA **ESP** **PAD336200**

(1) Apellidos/Surnames: **SACRISTAN LOPEZ DE GUERENU GONZALO**

(2) Nombre/Given Name: **GONZALO**

(3) Nacionalidad/Nationality: **ESPAÑOLA**

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth: **22 06 1958**

(5) Sexo/Sex: **N**

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth: **PORTUGALETE (BIZKAIA)**

(7) Fecha de expedición/Date of issue: **15 09 2016**

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry: **20 11 2023**

(9) Autoridad/Autority: **DGP - 48441L6P1**

(10) Firma del titular/Signature: *[Signature]*

402048

P<ESPSACRISTAN<LOPEZ<DE<GUERENU<<GONZALO<<<<<<
PAD3362008ESP5806229H2311207A1602846300<<<<20

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a **05 FEB 2019**

[Handwritten signature]
Dolores Macías de Revillas
Notaria Primera del Cantón Quito

COLEGIO DEL PAIS VASCO

COLEGIO DEL PAIS VASCO

N 7168048 C



CARLOS RAMOS VILLANUEVA
NOTARIO
BILBAO
Teléfono 94 423 78 68
Fax 94 424 57 15

NUMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE. ---

En Bilbao, mi residencia, a veinte de Octubre
de dos mil quince. -----

Ante mí, **CARLOS RAMOS VILLANUEVA**, Notario del
Ilustre Colegio del País Vasco, -----

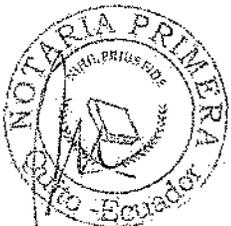
-----**COMPARECE:**-----

DON RICARDO VILLANUEVA VIELBA, mayor de edad,
soltero, abogado, vecino de Bilbao, con domicilio
a estos efectos en Bilbao, calle Rodríguez Arias,
número 15-2ª planta, con Documento Nacional de
Identidad y N.I.F., número y letra 78913515D. ----

Manifiesta ser de vecindad civil vasca y
local de Bilbao. -----

Le identifico mediante su Documento Nacional
de Identidad, que me exhibe. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
mercantil **"IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES,
S.L., Sociedad Unipersonal"**, domiciliada en
Getxo, Las Mercedes número 8-1ºD, constituida por
tiempo indefinido en escritura autorizada por el





Notario, siéndolo de Bilbao, Don Miguel M. Martínez Sanchiz, el día 10 de enero de 2000, número 11 de protocolo. -----

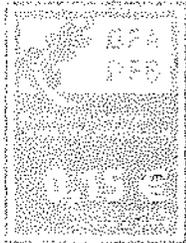
Está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Bizkaia al Tomo 3.860, Libro de Sociedades, Sección 3ª, Folio 119, Hoja BI-26819, Inscripción 4ª. -----

C.I.F. número B-95069209-----

La actividad principal de su objeto social es la comercialización de productos, redes y servicios de telecomunicación, intermediación, la gestión, desarrollo, prestación, implantación y explotación de acuerdo con la legislación vigente, así como la comercialización de los bienes necesarios para el desarrollo de dichos servicios. -----

El Código CNAE correspondiente a la actividad principal es el 6190 ("Otras actividades de telecomunicaciones" y el 6420 ("Actividades de sociedades holding"). -----

Actúa en virtud de escritura de apoderamiento, autorizada por mí, en mi residencia, el día 30 de enero de 2015, con el número 360 de protocolo y que causó la



N 7168047 C



inscripción 23ª de la citada hoja registral. ----

Me exhibe copia auténtica de dicho apoderamiento. Las facultades expresamente conferidas por la poderdante, por mí calificadas, son bastantes para este otorgamiento de elevación a público de acuerdos sociales adoptados por el Organó de Administración de la Sociedad, y acredita suficientemente su representación. -----



Manifiesta el apoderado que las facultades conferidas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, y que su poderdante continua con su misma capacidad jurídica. -----

El otorgante manifiesta asimismo que no ha cambiado, de su representada, ni el objeto ni el domicilio social. -----

Hago constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y el artículo 8º de su Reglamento, R.D.304/2014 de 5 de Mayo, sobre



identificación del **TITULAR REAL**, que el compareciente manifiesta y asegura que interviene por cuenta e interés de la sociedad que representa, que se han cumplido los requisitos legales mediante acta autorizada por mí, el día 30 de enero de 2015, número 359 de protocolo, manifestando que no ha habido alteración en el contenido de lo en ella manifestado. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO** -----

===== **EXPONE:** =====

I.- Que **Don Alejandro Coronado Ramírez**, persona física designada, de conformidad con los Artículos 212 Bis de la Ley de Sociedades de Capital y 143 del Reglamento del Registro Mercantil, representante del Administrador Único, la Mercantil "**PAGATODO INTERNATIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**", tomó con fecha **6 de octubre de 2.015**, la decisión de conferir determinados poderes. -----

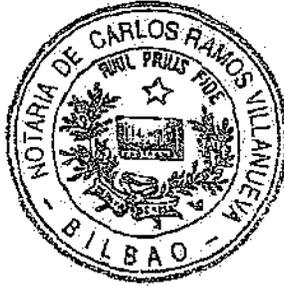
II.- El compareciente, tal como interviene, -----

===== **OTORGA:** =====

Eleva a escritura pública la decisión



7168046 0



adoptada, con fecha 6 de Octubre de 2015, por Don Alejandro Coronado Ramirez, persona física designada, representante del Administrador Único, la Mercantil "PAGATODO INTERNATIONAL, S.A.P.I. DE C.V.", que consta en la certificación, que me entrega e incorporo a la presente, expedida por Don Alejandro Coronado Ramirez, en el ejercicio de su cargo, cuya firma conozco y legitimo, en virtud de la cual la mercantil "IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., Sociedad Unipersonal", confiere poder a DON GONZALO SACRISTÁN LÓPEZ DE GUEREÑU, cuyos datos personales constan en la certificación adjunta y con las facultades y forma de actuación que en la misma figuran. -----



Se solicita del Sr. Registrador Mercantil, la inscripción de esta escritura, en los libros de su cargo, a tenor de lo que dispone el Artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----



El otorgante, informado de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, los cuales, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, se conservarán con carácter confidencial. -----

Así lo dice y otorga el señora compareciente. Y leído este instrumento público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, y tras, en todo caso, ser explicada por mi detenidamente, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo en ella consignado, especialmente de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado por el y de que el otorgamiento se ajusta plenamente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, el cual hace constar expresamente que, asimismo, ha quedado debidamente informado del contenido de cuanto antecede, así como de que va extendida en tres folios de papel timbrado, letras N/C, números 3845674 y los dos correlativos siguientes. -----

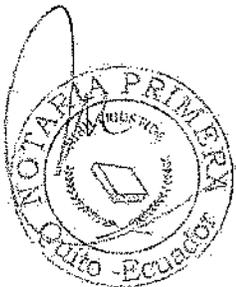


N 7163045 0



Esta la firma del compareciente.- Signado,
firmado: Carlos Ramos Villanueva.- Rubricado.-
Sello de la notaría. -----

.NOTA.- El día veintidós de octubre de dos
mil quince, yo el Notario autorizante, expido
COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA DE SU MATRIZ,
en la que queda anotada, en cumplimiento de lo
previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001,
a los solos efectos de su remisión al Registro
Mercantil competente.- DOY FE. Rubricado: CARLOS
RAMOS VILLANUEVA. -----



.NOTA.- La pongo yo el notario autorizante
para hacer constar que entre los días veintidós
de octubre de dos mil quince y doce de noviembre
de dos mil quince he recibido e impreso, la
documentación remitida del Registro competente
por vía telemática en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001,
relativa al número de entrada, notificación de
asiento, y/o inscripción registral de la

N 7162044 C



D. ALEJANDRO CORONADO RAMIREZ, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE PAGATODO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, ADMINISTRADOR ÚNICO DE IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

CERTIFICA

1.- Que en México D.F. (México), el 6 de octubre de 2015, D. Alejandro Coronado Ramírez, como representante persona física de PAGATODO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en su condición de Administrador Único de IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, la "Sociedad") he procedido a adoptar las siguientes decisiones:

- 1.- Otorgamiento de poderes de representación para elevación a público de los acuerdos sociales de la Sociedad.
- 2.- Aprobación del Acta.
- 2.- Que según resulta del acta de la reunión, aprobada por unanimidad al finalizar la misma, habiendo estampado la firma el Administrador Único, se adoptaran, por unanimidad, las siguientes

DECISIONES

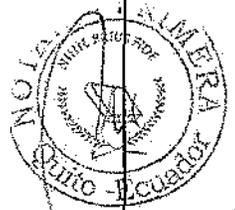
PRIMERO.- Otorgamiento de poderes de representación para elevación a público de los acuerdos sociales de la Sociedad.

A los efectos previstos en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda facultar a D. Gonzalo Saeristia López de Chirreñu, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Las Arenas (Bizkaia), calle Las Mercedes 8, 1º D y DNI número 16.028.463-Q, para que de forma solidaria e indistinta y en nombre y representación de la Sociedad pueda elevar a instrumento público todos y cada uno de los acuerdos sociales adoptados por los órganos societarios de la Sociedad, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando, asimismo, cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, en la medida en que se requiera su efectiva inscripción.

Y para que conste, expide la presente certificación en México D.F., a 6 de octubre de 2015.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

PAGATODO INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA
DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE
D. Alejandro Coronado Ramírez





ES COPIA que concuerda con su original al que me remito, que expido en soporte papel, a solicitud de la Mercantil "IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.L." en cinco folios de papel timbrado, letras N/C, números 7168048, 7168047, 7168046, 7168045 y 7168044.- En Bilbao: seis de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7168044 C de la copia del documento autorizado el 20 de octubre de 2015 con el número CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE de protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en GETXO

6.- el día 11 de Mayo de 2016

At / à

thé / le

7.- Por
By/par

DOÑA MARIA GEMMA FERNANDEZ ALFONSO, Subdelegada del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 2399/16

Nº / sous nº

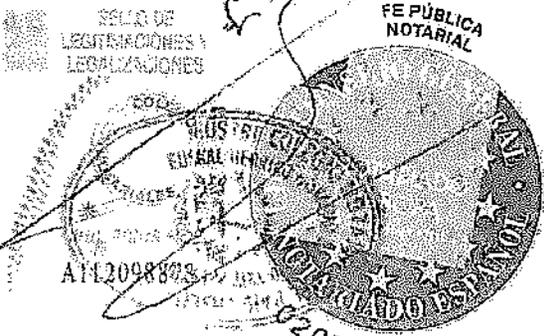
9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE que lo fotocopiado que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Folios Unifolios
05 FEB 2019



[Handwritten Signature]
Doña María Gemma Fernández Alfonso
Notaria Pública del Distrito Notarial de Bilbao

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DELEGACION DE PODER otorgada por
IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD
ANÓNIMA., a favor de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA
LTDA. Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el cinco de febrero de dos mil
dieciocho.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



